ADENDA Nº 1

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS Nº 04/2010 PARA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID No. 191.214.-

A. EN LA SECCIÓN VII, CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. CGC 15.1, DONDE DICE:

CGC 15.1	El precio del contrato será reajustable. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: V1=P*{(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes. Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

- **DEBE DECIR:**

CGC 15.1	El precio del contrato será de _____ guaraníes no reajustable. *El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:* $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ *Dónde:* *Pr: Precio Reajustado.* *P: Precio adjudicado* *IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.* *IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.* ***No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.***

HOSPITAL PSIQUIATRICO • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • REPUBLICA DEL PARAGUAY

PROF. DR. NESTOR J. GIRALA S.
Director General

B. EN LA SECCIÓN VII, CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. CGC 16.1, DONDE DICE:

CGC 16.1	El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro 541 ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Ejercicio Fiscal 2010. Forma de Pago: a crédito, a los 60 días de la aprobación de las facturas correspondientes. La Convocante iniciará los trámites de pago una vez demostrada la efectiva entrega de los bienes adjudicados, presentando nota/s de remisión, nota/s y acta/s de recepción, y factura correspondiente, además de los documentos que forman parte integral del Contrato de Adjudicación. Las facturas y notas de remisión serán presentadas en el Departamento de Administración del Hospital Psiquiátrico. No se otorgarán anticipos.

- **DEBE DECIR:**

CGC 16.1	El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro 541 ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Ejercicio Fiscal 2010. Forma de Pago: a crédito, a los 60 días de la presentación de las facturas correspondientes. La Convocante iniciará los trámites de pago una vez demostrada la efectiva entrega de los bienes adjudicados, presentando nota/s de remisión, nota/s y acta/s de recepción, y factura correspondiente, además de los documentos que forman parte integral del Contrato de Adjudicación. Las facturas y notas de remisión serán presentadas en el Departamento de Administración del Hospital Psiquiátrico. No se otorgarán anticipos.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PROF. DR. NESTOR J. GIRALA S.
Director General